

TEMUCO,

2 2 OCT. 2012

## VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de

1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.

4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 406 del 26 de Septiembre del 2012 que determina subrogancia de don Eduardo Castro Stone.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- La orden de ingreso Nº 3846133 del dia 01 de octubre 2012, la cual tenía fecha de vencimiento al 05 de octubre de 2012, no fue cancelada por la contribuyente.

## DECRETO:

1.- Reasignese el permiso municipal correspondiente al enrolamiento del 355-1744 de la Sra. YOCELYN CAMPOS PINCHEIRA RUT; domiciliada en quien es comerciante ambulante ubicada en Balmaceda esquina Aldunate vereda externa, con el rubro de Sopaipillas y café.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo correspondiente al mes de octubre de 2012.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DANE SYDCH

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALID

## DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería
- Inspectores de DIDECO
- Unidad de Comercio
- Oficina de Partes

DIRECTION

EDUARDO CASTRO STONE A L C A L D E (S)